



Real Casa de la Moneda  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

# SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

## ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN

**SERVICIO OPERADOR DE TRANSPORTES DE SEGURIDAD, PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE MERCANCIAS DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA**

**REFERENCIA: PR7001/1003/2019**

4 LOTES:

- El LOTE nº 1, que se corresponde con los transportes definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas como T-1, T-2, y T-2 bis,
- El LOTE nº 2, que se corresponde con los transportes definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas como T-1 bis, T-3, T-4, T5 y T-5 bis
- El LOTE nº 3, que se corresponde con los transportes definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas como T-9.
- El LOTE nº 4, que se corresponde con los transportes definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas como T-6, T-7, T7 bis y T-8.

Entidad contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
Dirección	c/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid
Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento	RESTRINGIDO
Rectificación	Se anuncia la rectificación del apartado XXII PENALIDADES del pliego de condiciones particulares.

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda

c/ Jorge Juan, 106, 28009 Madrid.  91 566 66 66

<http://www.fnmt.es>



Real Casa de la Moneda  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

Para el lote nº 4 donde se decía:

LOTE nº 4

Podrá penalizarse, salvo supuestos constatados de caso fortuito o fuerza mayor, con un importe del doble del precio del servicio no realizado, en caso de que se solicite un servicio con más de 24 horas de antelación y este sea denegado.

Debe decir:

LOTE nº 4

En los servicios a demanda, modalidades T-6, T-7 y T-8, podrá penalizarse, salvo supuestos constatados de caso fortuito o fuerza mayor, por cada hora de retraso en la salida de los transportes, imputable al contratista, con el quince por ciento (15 %) del importe del tipo de transporte de que se trate. Esta penalización se aplicará solo a la factura del transporte retrasado. Se dará también la consideración de retraso a los excesos en los tiempos de respuesta en las resoluciones de incidencias"

Podrá penalizarse, salvo supuestos constatados de caso fortuito o fuerza mayor, con un importe del doble del precio del servicio no realizado, en caso de que se solicite un transporte con más de 24 horas de antelación y este sea denegado.

**Se mantienen sin variación el resto de condiciones incluidas en el pliego de referencia.**

Se adjunta el pliego de condiciones particulares rectificado.

*La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda fundamenta su actividad en principios de calidad, eficiencia y seguridad, orientadas de forma íntegra, honesta y socialmente responsable. Son estos valores diferenciales de la FNMT-RCM los que le han procurado la confianza de clientes y ciudadanos.*

*Esperamos de nuestros proveedores, colaboradores imprescindibles en su tarea, el compromiso de observar un alto estándar ético en el desarrollo de su actividad industrial y comercial, a fin de consolidar una relación sólida y socialmente responsable.*

*Con el fin de dar a conocer esta iniciativa, hemos creado un Código de Conducta de Proveedores al que pueden*

Nota informativa



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

*acceder a través del apartado del "Perfil del Contratante"  
de nuestra página web ([www.fnmt.es](http://www.fnmt.es)).*

# PERFIL DE CONTRATANTE

Libre Difusión

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda

c/ Jorge Juan, 106, 28009 Madrid.  91 566 66 66

<http://www.fnmt.es>